

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS****EDICTO**

La Alcaldesa-Presidenta hace saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de marzo de 2020 y el 5 de agosto de 2020, estarán puestas al cobro en período voluntario las cuotas anuales correspondientes a los conceptos que se indican del ejercicio 2020.

- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.
- Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y las Reservas de la Vía Pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán retirar los documentos para realizar los pagos de sus deudas tributarias, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la Plaza Constitución, s/n (planta baja), de lunes a viernes y desde las 9 a las 14 horas. Así mismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de bancos y cajas de ahorro.

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100, y el devengo de los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo que no existirá otro tipo de notificación de pago en periodo voluntario de tipo individual.

Socuéllamos, 24 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Elena García Zalve.

Anuncio número 584